14 Para despachos de oficio dos mrs. 68

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

En la sala a 27 de febrero

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en la sala de las casas de la corte della a veinte y siete dias del mes de febrero año de mill y seis(cien)tos y quarenta y dos se juntaron a cavildo extraordinario los señores [illegible] en conformidad de la citacion que esta en el ayuntamiento de veinte y cinco deste mes para tratar y resolver la materia de los cien infantes que su magestad manda se le de [illegible] esta ciudad conviene a saber los señores don [illegible] de bujedo [illegible] alcalde mayor don fran(cis)co de [illegible] camora don g(onzal)o [illegible] don [illegible] del [illegible] dela don gregorio [illegible] don fran(cis)co de [illegible] don fernando [illegible] alfonso [illegible] don diego [illegible] don tomas [illegible] don [illegible] don diego [illegible] don fran(cis)co [illegible] don fran(cis)co [illegible] don fran(cis)co [illegible]

En razon de los cien infantes

Leyendo [illegible] don [illegible] miguel arias [illegible] tratose del servicio de los cien infantes que su magestad manda se haga esta ciudad para embarcar en Cartagena [illegible] y aviendo conferido [illegible] conformidad [illegible] todos los cavalleros citados [illegible] el primer ayuntamiento ordinario [illegible] el primero ordinario [illegible] el señor don fran(cis)co de [illegible] camora [illegible]